

EXENTO



APRUEBASE PROGRAMA DENOMINADO  
"PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA"

DECRETO ALCALDICION°1894/2025.  
ARICA, 17 de febrero de 2025.-

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N°13006, de fecha 17 de diciembre del 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Ordinario N°617, de fecha 06 de febrero del 2025, de Dideco; Ordinario N°216, de fecha 11 de febrero del 2025 de SECPLAN; Registro de Correspondencia N°2666, de fecha 10 de febrero del 2025, de Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

b) Que, con el presente programa la Municipalidad contribuirá al mejoramiento de solicitudes de manera eficiente para las Oficinas dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dando cumplimiento a la Ley N°18.695 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

2. **APRUEBASE** el programa denominado "**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- DEPARTAMENTO COMUNIDAD Y TERRITORIO - OFICINA COMUNAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
1.3.-FECHA	: FEBRERO A DICIEMBRE 2025.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: <b>Marco Jurídico Internacional:</b> *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ( <b>CEDAW</b> ), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989. * <b>Plataforma de Acción de Beijing</b> , que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995. * <b>Convención Belém Do Pará:</b> Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. * <b>Declaración de Pachuca.</b> realizada en el contexto del Foro de la Comisión Interamericana de Mujeres realizado en la ciudad de Pachuca, México en 2014. * <b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b> , cuyo <b>ODS N° 5</b> es la igualdad de género. * <b>La Declaración Universal de los Derechos Humanos</b> , de Naciones Unidas. <b>Marco Jurídico Nacional:</b> * <b>Ley 18.695. Título I, párrafo 1° art. 1° inc. 2°</b> , que indica como objetivo de las Municipalidades, la satisfacción de necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las comunas; <b>art. 4,°</b> , <b>letras a), k), e i)</b> , que reconoce como funciones a desarrollar por las Municipalidades en forma o directa o con otros órganos de la Administración del Estado la educación y la cultura, la

	<p><b>promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b> y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p> <p><b>*Ley 18.695, artículo 104 Letra F</b>, que prescribe que dentro del plan comunal deberán considerarse a lo menos, materias relativas a: d) Fortalecimiento de la convivencia comunitaria; f) <b>Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres</b>; c) Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna; y h) Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública.</p> <p><b>*Agenda de Género del Gobierno.</b></p> <p><b>*Ley N° 20.066</b> publicada el 7 de octubre de 2005, "Establece Ley de Violencia Intrafamiliar".</p> <p><b>*Ley 21.675</b> publicada el 14 de junio de 2024, que "estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género".</p> <p><b>*Ley 21.369</b>, publicada el 15 de septiembre de 2021 que "regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior".</p> <p><b><u>Marco Jurídico Local:</u></b></p> <p>*Política Comunal de la Mujer y Equidad de Género 2024-2029.</p> <p>*Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, 2020-2030 Ilustre Municipalidad de Arica.</p> <p>*Programa Municipal Alcalde de Arica, 2024-2028.</p>
<p><b>2.2. Descripción</b></p>	<p>: La Oficina Comunal de la Mujer, depende del Departamento de Comunidad y Territorio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. Identifica algunas de las principales problemáticas que afectan a las mujeres de la comuna, orientando la gestión de la oficina a trabajar por contribuir a superar las dificultades que las mujeres enfrentan. Señala como relevante el tema de la violencia intrafamiliar (VIF), sin duda muy importante.</p> <p>Desde esta nueva gestión municipal, como Oficina estamos transitando desde la VIF hacia el enfoque Violencia Contra las mujeres (VCM), lo que significa ampliar nuestro trabajo, dejando de centrarnos sólo en las mujeres que sufren violencia de pareja, para enfocar nuestra acción en todos los tipos de violencia de género. Consecuente con ello esta Oficina desarrolla una línea de trabajo centrada, principalmente en la prevención de las violencias en contra de las mujeres, que sabemos se producen en todos los espacios y en todos los contextos.</p> <p>Junto con ello, desde la Oficina articulamos y gestionamos apoyos para las Mujeres que sufren violencia, realizando la primera acogida y contención además de orientar y derivar hacia instituciones o programas tales como la defensoría ciudadana para realizar el apoyo legal a las mujeres.</p> <p>En el marco referencial de este Programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar este tema.</p> <p>También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género.</p> <p>Este Programa está diseñado para la ejecución de una línea de trabajo durante el año 2025. Por tratarse de trabajo comunitario, sujeto a una dinámica social, se entrega el mayor nivel de detalle que es dable señalar por las características del Programa.</p> <p><b>ACTIVIDAD N° 1: PROGRAMA DE MEDICINAS INTEGRATIVAS.</b></p> <p><b>OBJETIVO:</b> El programa de medicinas integrativas surge del análisis de la definición del concepto "salud", otorgado por la Organización Mundial de salud, como "un estado de completo bienestar físico, mental y social". Desde este punto de vista, se ha analizado el deterioro corporal y psicológico, la falta de habilidades sociales y la baja autopercepción de mujeres víctimas de violencia en sus diversas dimensiones en razón del género. Así, las terapias complementarias - flores de Bach y masoterapia -, como disciplina de fortalecimiento de recursos personales, buscan crear un espacio de</p>

	<p>autocuidado para mujeres, trabajando en la construcción positiva de la imagen personal, la autoestima y la confianza, equilibrando las emociones y transformando el miedo y experiencias traumáticas en confianza, amor y resignificación de experiencias de violencia de género.</p> <p><b>ACTIVIDAD N°2: ESCUELA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y SALUDABLE.</b></p> <p><b>OBJETIVO:</b> El taller "Hablemos de Educación Emocional y Prevención de la Violencia" surge de la necesidad de abordar las raíces emocionales y sociales que perpetúan la violencia en jóvenes, promoviendo relaciones saludables y fortaleciendo habilidades personales que contribuyan a su bienestar integral. Este espacio educativo buscará prevenir la violencia en sus diversas formas (familiar, social y de pareja), fomentando una mayor conciencia sobre la importancia del autocuidado, el respeto mutuo y el manejo positivo de las emociones.</p> <p><b>ACTIVIDAD N°3: CASA INTEGRAL DE LA MUJER.</b></p> <p><b>OBJETIVO:</b> El programa "Casa Integral de la mujer", consiste en un espacio desarrollado para articular las distintas iniciativas municipales con enfoque de género, así como los dispositivos dados por convenios firmados con SERNAMEG (Programa 4 a 7, Convenio de Prevención de la Violencia contra la Mujer). Dentro de sus objetivos, se encuentran actividades relativas a vinculación con el medio, formación laboral, apoyo al emprendimiento y empoderamiento, educación ciudadana, salud física y mental, prevención de violencia y la protección, reparación y resignificación de experiencias de vulneración de derechos a mujeres víctimas de cualquier manifestación de violencia de género.</p> <p><b>ACTIVIDAD N°4: ESPACIO LILA.</b></p> <p><b>OBJETIVO:</b> El "Espacio Lila" se concibe como un entorno seguro y confidencial, diseñado para la prevención de la violencia contra la mujer, ofreciendo atención, orientación y derivación en casos de violencia de género. Este espacio busca garantizar apoyo inmediato a las mujeres, fortaleciendo su seguridad y confianza, mientras se brinda acompañamiento profesional en el proceso de denuncia o búsqueda de soluciones.</p> <p>Para su funcionamiento, se contratará una profesional capacitada en intervención y orientación para personas en situación de violencia, junto con personal de seguridad para garantizar un entorno protegido.</p> <p><b>ACTIVIDAD N°5: CAMPAÑA NO MÁS VIOLENCIA</b></p> <p><b>OBJETIVO:</b> La campaña "no más violencia" engloba una línea de acciones comunitarias y actividades ejecutadas por la Oficina de la Mujer y Equidad de Género, en conmemoración al "25/Noviembre: Día Internacional para prevenir, eliminar y erradicar la violencia contra las mujeres" dirigida a concientizar y sensibilizar a la comunidad sobre la gravedad de la temática, las consecuencias del ejercicio de la violencia, y la construcción de una sociedad más segura y equitativa para las mujeres.</p>
<p><b>III.- OBJETIVO:</b></p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Contribuir a la prevención y disminución de las violencias en contra de las mujeres a través de distintas actividades en la comuna de Arica.</p>

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- **ACTIVIDAD 1: PROGRAMA DE MEDICINAS INTEGRATIVAS.**

MÉTODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de mujeres atendidas}}{\text{N}^\circ \text{ total de mujeres inscritas}} \times 100$$

- **ACTIVIDAD 2: ESCUELA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y SALUDABLE.**

MÉTODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes que asistieron}}{\text{N}^\circ \text{ total de estudiantes inscritos}} \times 100$$

- **ACTIVIDAD 3: CASA INTEGRAL DE LA MUJER.**

- MÉTODO DE EVALUACIÓN

Nº de mujeres que asistieron a las actividades \_\_\_\_\_ x 100

Nº Total de mujeres inscritas

- **ACTIVIDAD 4: ESPACIO LILA**

- MÉTODO DE EVALUACIÓN

Porcentaje de atención efectiva =  $\frac{\text{N}^\circ \text{ de beneficiaria(o)s}}{\text{N}^\circ \text{ Total de personas que solicitaron apoyo}} \times 100$

atendida(o)s

- **ACTIVIDAD 5: CAMPAÑA NO MÁS VIOLENCIA**

- MÉTODO DE EVALUACIÓN

Porcentaje de atención efectiva =  $\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas que asistieron a las actividades}}{\text{N}^\circ \text{ Total de personas convocadas}} \times 100$

VERIFICADOR DE LA ACTIVIDADES:

- Listas de registro de asistentes (Si corresponde)
- Registro fotográfico de cada actividad realizada.

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**

4.1.-  
**HUMANOS**

- :
- ✓ Alcalde de Arica.
  - ✓ Director Desarrollo Comunitario.
  - ✓ Oficina Comunal de la Mujer.

PROFESIONALES Y EXPERTAS/O A CONTRATAR	TOTAL EJECUTADO
<b>ACTIVIDAD N° 1: PROGRAMA DE MEDICINAS INTEGRATIVAS</b>	

**TERAPEUTAS: (2)**

3) NOMBRE: ONICI PAULINA SOBRADO ADVIS  
RUN: [REDACTED]  
DIRECCIÓN: [REDACTED]  
MEDICINA INTEGRATIVA: MASOTERAPIA

**\$ 3.915.000**

**Funciones:**

- Se proporcionará una sesión de terapia integrativa de masoterapia a 20 mujeres cada mes, con la posibilidad de repetir el tratamiento durante 2 o 3 meses, según las necesidades de cada caso.
- Cada sesión tendrá una duración de 1 hora pedagógica.
- Realizar 4 pausas activas laborales, 2 el mes junio y 2 el mes de noviembre.
- Periodo: Marzo a noviembre de 2025.
- Valor mensual: \$435.000 impuestos incluidos.

**Medios de verificación:**

- 1.- Sesión de Masoterapia: Listado de asistencia de usuarias participantes con firma, número, fecha y hora, en el cual debe aparecer el nombre de la Masoterapeuta como forma de su asistencia.
- 2.- Pausa activa laboral: Registro de asistencia y Listado asistencia de funcionarias participantes, en el cual debe aparecer el nombre de la Masoterapeuta como forma de su asistencia.

4) NOMBRE: CLAUDIA MABELLE SAEZ CID  
RUN: [REDACTED]  
DIRECCIÓN: [REDACTED]  
MEDICINA INTEGRATIVA: TERAPIA FLORAL

**\$ 3.085.000**

**Funciones:**

- Se proporcionará una sesión de terapia integrativa con flores de Bach a 20 mujeres cada mes, durante un período de 3 meses para cada una, generando así 3 grupos de 20 mujeres a lo largo del período.
- Cada sesión tendrá una duración de 1 hora pedagógica.
- Periodo: Marzo a noviembre 2025
- Valor Mensual: 342.000 imp. Incl.

**Medios de verificación:**

- Los medios de verificación serán el listado de usuarias participantes con firma, número, fecha y hora, en el cual debe aparecer el nombre de la terapeuta como forma de asistencia.

**ACTIVIDAD N°2: "ESCUELA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y SALUDABLE"**

**\$ 1.350.000**

**Monitora:**

NOMBRE: Javiera Francisca Solano Carvallo

RUT: [REDACTED]

DIRECCIÓN: [REDACTED]

**Funciones:**

- Preparación de material de apoyo para realización de talleres.
- Proporcionar 1 sesión de taller de Prevención de Violencias, de forma semanal en distintos establecimientos educacionales.
- Deberán realizarse 02 talleres mensuales distribuidos preferentemente en forma semanal.
- Cada taller tendrá duración de 02 horas considerando la instalación y entrega de colaciones, exposición del taller y coordinación del registro de asistencia.
- Período: Marzo a diciembre de 2025.
- Valor mensual \$150.000 impuesto incluido.

**Medios de verificación:**

- Los medios de verificación serán: registro fotográfico y listado de usuarias participantes, en el cual debe aparecer el nombre de la Tallerista como forma de asistencia.

**ACTIVIDAD N°3: "ESPACIO LILA".**

Psicóloga/trabajador social con capacitación en primeros auxilios psicológicos.

**\$ 1.000.000**

**Funciones:**

- Instalación de stand de orientación para presentación de denuncias, contención en contextos de crisis y orientación psicológica.
- Jornada laboral en eventos de concurrencia masiva de 8 horas diarias. (carnaval, festival del choclo, 8M, 25N, 7 de junio, fiestas patrias)
- Período: Febrero a diciembre de 2024.
- Valor por jornada \$40.000 pesos, imp. incluido.

**Medios de verificación:**

- Registro fotográfico.
- Firma de asistencia en planillas dejadas en Oficina de la Mujer y Equidad de Género.

**TOTAL**

**\$ 9.350.000**

**NOTA:**

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>La confección del contrato estará a cargo de <b>Asesoría Jurídica</b>.</li> </ul>																			
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MERCADO PÚBLICO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de producción de eventos</td> <td>\$ 2.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 2.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>		MERCADO PÚBLICO	TOTAL	Servicio de producción de eventos	\$ 2.000.000	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.000.000</b>												
		MERCADO PÚBLICO	TOTAL																		
		Servicio de producción de eventos	\$ 2.000.000																		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.000.000</b>																				
<b>Valor total del Programa impuesto incluido \$11.350.000.-</b>																					
V.- ITEM PRESUPUESTA RIO	:	Dichos Gastos deberán imputarse en base de datos al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.																			
5.1 ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N.º 04 Programas Sociales																					
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 04																					
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación Honorarios</td> <td>215.21.04.004.019</td> <td>Honorario Oficina de la Mujer</td> <td>\$9.350.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Servicio de Producción de Eventos</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO.</td> <td rowspan="2">\$2.000.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros servicios generales.</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$11.350.000</b></td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Contratación Honorarios	215.21.04.004.019	Honorario Oficina de la Mujer	\$9.350.000	Servicio de Producción de Eventos	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO.	\$2.000.000	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	<b>TOTAL</b>			<b>\$11.350.000</b>
CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																		
Contratación Honorarios	215.21.04.004.019	Honorario Oficina de la Mujer	\$9.350.000																		
Servicio de Producción de Eventos	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO.	\$2.000.000																		
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.																			
<b>TOTAL</b>			<b>\$11.350.000</b>																		

2.- El monto Total del programa es de \$11.350.000.-

3.- **IMPUTESE** el gasto a las cuentas señaladas en el programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. –

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

**LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**ARTURO GOMEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

AGG/LZF/lzf.-